

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE BIENES NACIONALES MAGALLANES  
Y ANTARTICA CHILENA

VEIH/MGV/MAF/maf

ORDENA PAGO DE GALARDON QUE  
INDICA A FAVOR DE DON NESTOR  
OMAR NAGUIL PEREZ POR DENUNCIA  
DE HERENCIA VACANTE DE DOÑA  
AURELIA DEL CARMEN AGUILAR  
OYARZO.

PUNTA ARENAS, 01 SET. 2015

EXENTA N° 355/ Vistos: Los antecedentes contenidos en el expediente administrativo N°12  
-HV- 001110, informes jurídicos de fecha 24 de febrero y 31 de agosto de 2015, teniendo  
presente lo dispuesto en el artículo 46° y siguientes del D.L.N°1.939, de 1977, en la Resolución N°  
1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades delegadas por Resolución  
N° 1831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, y la facultad que se me confiere por el  
Decreto Supremo N° 47 de fecha 19 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE BIENES NACIONALES  
EXENTO DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN  
XII REGIÓN - MAGALLANES

**RESUELVO:**

1° Fijase en un 30% del acervo líquido, sólo respecto de inmueble denunciado  
ubicado en calle Capitán Guillemos N° 02127 de esta ciudad, Rol de avalúo N° 4580-05, que  
integra la Herencia Vacante quedada al fallecimiento de doña Aurelia del Carmen Aguilar Oyarzo,  
deferida al Fisco de Chile, el monto del galardón que corresponde pagar a don Néstor Omar Naguil  
Pérez.

2° El Director Regional Tesorero de la Región de Magallanes y de la Antártica  
Chilena, pagará a don Néstor Omar Naguil Pérez, RUT N° 12.936.954-K, o a quien legalmente  
represente sus derechos, la suma de \$3.813.976.- (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS) que corresponden al monto del galardón por la  
denuncia del bien de la herencia antes señalada.

3° Previo al pago ordenado, el Director Regional Tesorero de la Región de  
Magallanes y de la Antártica Chilena, exigirá al interesado la presentación de un certificado emitido  
por la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual conste  
que ha dado fiel y oportuno cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 54° del D.L. N°  
1939 de 1977.

4° Impútese el Gasto al Item "Devoluciones varias Glosa "Pago de Galardón  
Herencia Vacante" cuenta presupuestaria 50.01.03.24.01.009.03".

ANÓTESE, REFRÉNDESE POR LA TESORERÍA REGIONAL Y NOTIFÍQUESE.

  
Victor Eduardo Igor Hess  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

- Tesorería Regional
- Interesado
- Archivo Oficina
- Archivo Jurídico
- Expte. Herencia Vacante